



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA
E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN
DEL PUENTE VEHICULAR INTERPROVINCIAL
UNIÓN OCOPA – BELEN, DE CONEXIÓN LAS
PROVINCIAS DE VILCAS HUAMÁN Y SUCRE,
DEPARTAMENTO AYACUCHO.**

El grupo parlamentario **JUNTOS POR EL PERÚ- VOCES DEL PUEBLO – BLOQUE MAGISTERIAL**, a iniciativa del Congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR INTERPROVINCIAL UNIÓN
OCOPA – BELEN, DE CONEXIÓN LAS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMÁN
Y SUCRE, DEPARTAMENTO AYACUCHO.**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La finalidad de la presente Ley es impulsar la ejecución de la infraestructura vial que permita la integración interprovincial, mejorando la conectividad, el acceso a servicios básicos, el comercio, el turismo y el desarrollo económico y social de la población beneficiaria.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley.

La finalidad de la presente Ley es impulsar la ejecución de la infraestructura vial que permita la integración interprovincial, mejorando la conectividad, el acceso a servicios básicos, el comercio, el turismo y el desarrollo económico y social de la población beneficiaria.

Artículo 2.- Declaratoria de Interés Nacional.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puente Vehicular Interprovincial Unión Ocopa – Belén, que conectará las provincias de Vilcas Huamán y Sucre, en el departamento de Ayacucho, identificado con CUI N.° 2525079.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Autoridad competente.

Las Municipalidades Provinciales de Vilcas Huamán y Sucre, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Economía y Finanzas, son responsables de formular, evaluar, financiar y ejecutar los estudios técnicos y la construcción del puente vehicular, disponiendo las acciones necesarias que faciliten y aceleren su ejecución.

Segunda. Priorización por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones prioriza la construcción del Puente Vehicular Interprovincial Unión Ocopa – Belén en su cartera de proyectos, incorporándolo en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y en el Programa Multianual de Inversiones.

Lima, 08 de septiembre de 2025



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2025 11:12:43-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2025 17:19:32-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2025 11:12:52-0500

GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2025 13:13:42-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2025 14:50:33-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2025 15:09:09-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2025 14:29:03-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2025 15:52:44-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. ANTECEDENTES.

La construcción del puente vehicular interprovincial Unión Ocopa – Belén que conectara las provincias de Vilcas Huamán y Sucre, en el departamento de Ayacucho. Entre los distritos de Vilcas Huamán y Sucre del departamento de Ayacucho. Tendrá un impacto interprovincial importante. Siendo los distritos de Carhuanca de la provincia de Vilcas Huamán y el distrito de Belén de la provincia de Sucre del departamento de Ayacucho.

La importancia del puente radica en la unión entre dos provincias de la región de Ayacucho que, facilitara el transporte de personas, bienes y servicios esenciales para el desarrollo económico y social de la región de Ayacucho. La región de Ayacucho se caracteriza por su geografía accidental y sus altos índices de pobreza, lo cual ha limitado por décadas la conectividad vial entre sus provincias, esta situación afecta de manera directa al acceso a mercados y servicios básicos, y el bienestar de las familias.

Las provincias de Vilcas Huamán y Sucre son zonas altoandinas, donde cada uno mantiene vínculos históricos, sociales, comerciales y culturales. Sin embargo, la falta de infraestructura vial adecuada, constituye un obstáculo para el desarrollo integral de sus comunidades. En la actualidad, el exceso de lluvias (*parakuna*), la granizada (*runtu*), la helada (*qasa*), la sequía (*usya*), el rayo (*illapa*) y los fuertes vientos (*wayrakuna*) siguen preocupando y afectando a los pobladores de la comunidad mencionada.

El distrito de Carhuanca, es uno de los distritos de los más antiguos de la región, fue fundado en la época colonial en 1612 y reconocido como distrito por disposición de Simón Bolívar mediante la Ley del 21 de junio de 1825. Por su parte, el distrito de Belén, en la provincia de Sucre fue creado mediante Ley No.15231 del 23 de noviembre de 1964. Su capital es el centro poblado de Belén., estos dos distritos se conectarán con el proyectado puente vehicular Unión Ocopa - Belén. El problema que aqueja a estas provincias se centra en el mal estado de las vías de acceso y la carencia de puentes adecuados, lo que obstaculiza el desarrollo real de los pueblos circundantes, a pesar de que se trata de zonas estratégicas de integración entre las provincias del departamento de Ayacucho.

La construcción del puente vehicular Unión Ocopa – Belén y sus accesos tiene como propósito unir ambas provincias y garantizar una conexión más fluida entre sus poblados. Actualmente, el sector carece de una infraestructura que permita a transportistas y transeúntes cruzar con seguridad de un lado a otro del río, lo cual se agrava en la temporada de lluvias, cuando los caudales de los ríos Pampas se incrementan de manera considerable, poniendo en riesgo la transitabilidad y la seguridad de la población.

Según en el Sistema de Seguimiento de inversiones del ministerio de Economía y Finanzas, se ha identificado un proyecto de inversión denominado “CREACION DE PUENTE VEHICULAR INTERPROVINCIAL UNION OCOPA - BELEN

ENTRE LAS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con Código Unico de Inversiones (CUI) 2525079, que contaba con opinión favorable de viabilidad hasta finales del mes de julio del 2025, y que ahora el proyecto se encuentra desactivado permanente, emitido por el Ministerio de transporte y Comunicaciones¹.



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
“Año de la Universalización de la Salud”



ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO: “CREACION DE PUENTE VEHICULAR INTERPROVINCIAL UNION OCOPA-BELEN ENTRE LAS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DE LA REGION AYACUCHO” CONEXION VIA DEPARTAMENTAL AY -103

HUAMANGA - AYACUCHO, En la Dirección Regional de transportes y comunicaciones de Ayacucho, siendo el 19 de julio del 2021, reunidos con el director Regional De transportes y comunicaciones de Ayacucho el ING: TONY VILCHEZ YARIHUAMAN. se trató la siguiente agenda:

AGENDA UNICA: Compromiso de operación y mantenimiento del proyecto “CREACION DE PUENTE VEHICULAR INTERPROVINCIAL UNION OCOPA-BELEN ENTRE LAS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DE LA REGION AYACUCHO”, que comprende la conexión de la Carretera departamental AY-103.

PRIMERO. - El director regional de transportes y comunicaciones de Ayacucho informa que se encuentra en elaboración del Perfil Técnico del proyecto: “CREACION DE PUENTE VEHICULAR INTERPROVINCIAL UNION OCOPA-BELEN ENTRE LAS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMAN Y SUCRE DE LA REGION AYACUCHO”; Por consiguiente la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Se compromete a Realizar la operación y mantenimiento del puente vehicular mencionada, por ser una vía de categoría Departamental y de competencial funcional.

No habiendo mas puntos que tratar se firma siendo las 12 hrs del 19 de julio del 2021 y en conformidad con lo acordado, pasa a firmar el Director Regional De Transportes y Comunicaciones Ayacucho.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuaman
Director Regional
Director Regional de Transportes y Comunicaciones
de Ayacucho



A pesar de contar con opinión de Viabilidad, el proyecto hasta la actualidad no ha recibido el presupuesto correspondiente para su ejecución, actualmente, las condiciones de acceso sobre el río Pampas son inadecuadas, lo que dificulta la comunicación entre ambas provincias y restringe el acceso de los usuarios y población del área de influencia a los mercados locales y regionales. Esta situación limita las oportunidades de comercio, turismo y acceso a servicios esenciales, afectando directamente la calidad de vida de los habitantes de estas zonas estratégicas de integración en la región de Ayacucho.

El proyecto contempla la construcción de un puente tipo viga losa de 330 metros lineales, compuesto por cinco tramos de 66 metros cada uno, con las siguientes especificaciones técnicas:

¹Información recopilada <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>.
Edificio Juan Santos Atahualpa — Av. Abancay esq. Jr. Ancash

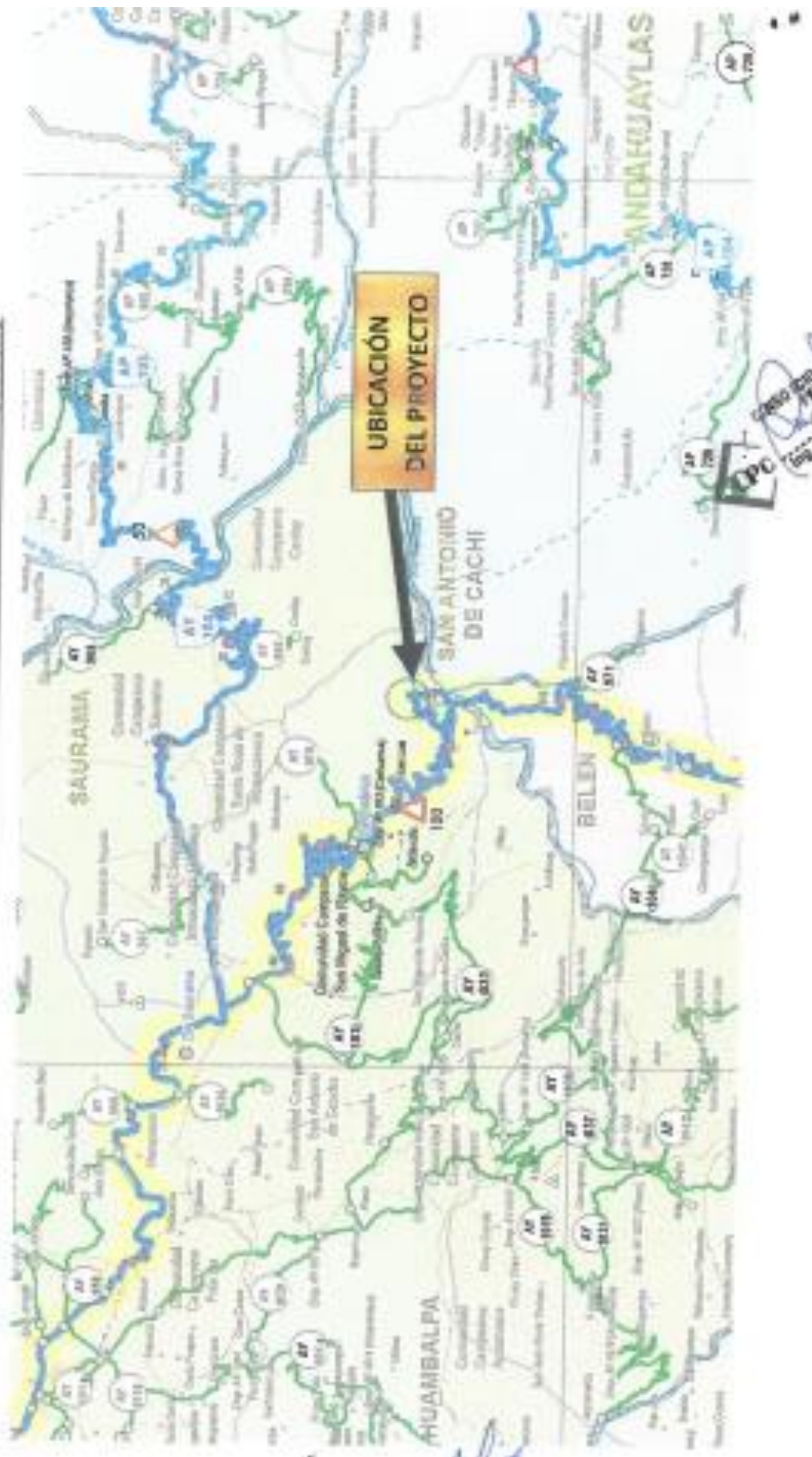
- a) Espesor de losa: 0.25 m.
- b) Ancho de tablero: 10.20 m.
- c) Ancho de calzada: 7.20 m.
- d) Dos veredas laterales de 1.50 m cada una.
- e) Dos barandas de seguridad de 0.20 m.
- f) Revestimiento con asfalto de 0.05 m.
- g) Construcción de muros de contención de 250 metros lineales a cada lado.
- h) Ensayos de control de calidad, señalización informativa y reglamentaria.
- i) Implementación de medidas de mitigación de impacto ambiental.
- j) Aplicación de Plan Covid para obras.
- k) Construcción de carreteras de acceso al puente.

La ejecución de esta obra no solo garantiza condiciones seguras de transitabilidad, sino que también fortalece la integración interprovincial, incentivando el comercio agrícola y ganadero, potenciando el turismo local, y reduciendo los riesgos asociados a la movilidad en temporada de lluvias, cuando los ríos Pampas y Chicha incrementan su caudal de manera considerable.

El proyecto es sostenible durante toda su vida útil, dado que se trata de una obra social, prioritaria y estratégica. Las instituciones involucradas en la fase de inversión, operación y mantenimiento serán la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, a través de su Dirección de Caminos, la cual cuenta con la capacidad técnica y administrativa para dirigir, monitorear, supervisar y evaluar la ejecución de este tipo de proyectos, ya sea por administración directa o indirecta.

Asimismo, las Municipalidades Provinciales de Vilcas Huamán y Sucre asumirán el financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, asegurando la sostenibilidad del puente. Cabe resaltar que, en las coordinaciones realizadas con la población beneficiaria, se han obtenido compromisos asumidos a favor de la intervención, lo que garantiza la aceptación social de la obra. En tal sentido, la construcción del Puente Vehicular Interprovincial Unión Ocopa–Belén responde a una necesidad histórica de las comunidades involucradas y constituye un paso fundamental para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y la cohesión social en la región de Ayacucho.

Mapa N° 07:
Ubicación del proyecto en el diagrama vial del Departamento de Ayacucho



LA IMPORTANCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UNIÓN OCOPA-BELEN

La construcción del Puente Vehicular Interprovincial Unión Ocopa–Belén reviste una importancia estratégica y prioritaria, en respuesta a la necesidad urgente de fortalecer la conectividad vial y peatonal entre las provincias de Vilcas Huamán y Sucre, en la región de Ayacucho. Actualmente, el tránsito entre ambas provincias se ve seriamente limitado por la ausencia de una infraestructura adecuada para cruzar el río Pampas, lo que afecta de manera directa a los pobladores de las comunidades aledañas. Esta carencia de infraestructura impide el acceso fluido hacia mercados, centros de comercio, servicios básicos y zonas turísticas, restringiendo el desarrollo económico y social de la región.

La construcción del puente Unión Ocopa–Belén permitirá superar estas barreras, garantizando un tránsito seguro y eficiente de vehículos y peatones, incluso en temporadas de lluvias, cuando el caudal del río Pampas incrementa de forma considerable y hace imposible el cruce. Con ello, se asegurará una integración efectiva entre los pueblos de ambas provincias, promoviendo la articulación regional, el intercambio comercial, el turismo y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Se trata de una obra social y estratégica, que no solo resolverá un problema histórico de accesibilidad, sino que también contribuirá al crecimiento económico de las provincias beneficiarias y a la integración territorial entre los departamentos de Ayacucho y Apurímac.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO:

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA.

El proyecto puente Unión Ocopa- Belén:

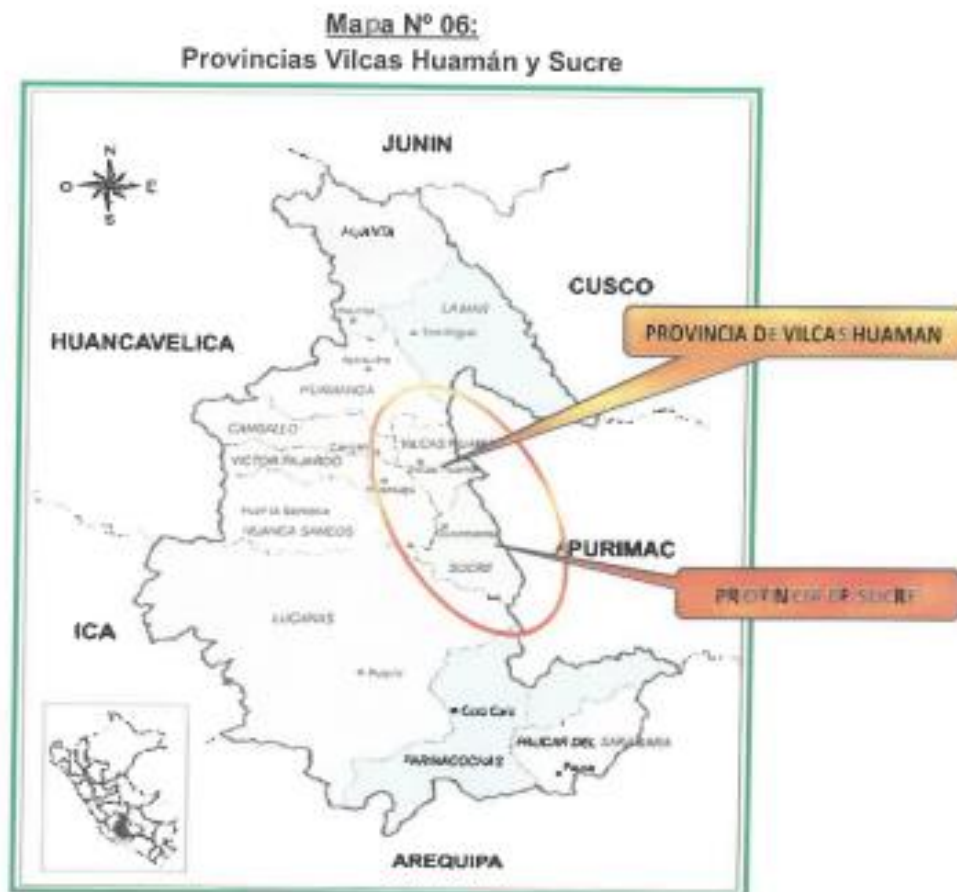
- Región: Ayacucho
- Provincias: Vilcas Huamán y Sucre
- Distritos: Carhuanca y Belén
- Localidades: Ocopa y Cuyoc Urcco.

Ubicación de coordenadas del puente, estribo izquierdo

- ✓ Este: 633954.38
- ✓ Norte: 8477253.51
- ✓ Cota: 2176.28 msnm

Ubicación de Coordenadas del puente, estribo derecho

- ✓ Este: 634133.48
- ✓ Norte: 8476941.23
- ✓ Cota: 2176.28 msnm.



Ubicación geográfica del Distrito de Vilcas y Sucre²

NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA

Dada la situación actual y el limitado nivel de desarrollo de los distritos más cercanos a la vía interprovincial Unión Ocopa–Belén, la aprobación de este proyecto de ley permitirá la creación de una infraestructura vial estratégica que interconecte de manera directa a las provincias de Vilcas Huamán y Sucre, en la región Ayacucho. Este avance garantizará el acceso seguro y fluido sobre el río Pampas, facilitando el comercio, el transporte de productos agrícolas, el desplazamiento de personas y el acceso a servicios básicos. Asimismo, contribuirá a fortalecer la integración regional y mejorar la articulación territorial con los departamentos de Ayacucho y Apurímac, generando un impacto social y económico significativo en las comunidades beneficiarias.

De esta manera, la construcción del Puente Vehicular Interprovincial Unión Ocopa–Belén se presenta como una respuesta concreta a una problemática histórica de aislamiento y falta de conectividad, asegurando condiciones de transitabilidad adecuadas y promoviendo el desarrollo sostenible de la zona.

² Fuente informativo del proyecto de creación del puente Unión Ocopa

[file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/20250824_Exportacion%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/20250824_Exportacion%20(1).pdf)

PROPUESTA DE SOLUCION.

La construcción del Puente Vehicular Interprovincial Unión Ocopa–Belén en la región Ayacucho impulsará de manera significativa el transporte de pasajeros y de carga, permitiendo el traslado eficiente de productos agrícolas y ganaderos desde los centros de producción hacia los mercados de comercialización y consumo.

La meta primordial de este proyecto es mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria dentro de su área de influencia, garantizando un acceso seguro, rápido y permanente sobre el río Pampas, y contribuyendo a la integración social, económica y territorial entre las provincias de Vilcas Huamán y Sucre, así como con los departamentos de Ayacucho y Apurímac.

III. MARCO NORMATIVO

La propuesta legislativa tiene como marco normativo a las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República del Perú Ley N° 27783.
- Acuerdo Nacional.
- Ley de Descentralización Ley N° 29158.
- Ley Orgánica del Poder ejecutivo Ley N° 28411.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos.
- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley de desarrollo e Inclusión Social Ley N° 30705.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

El presente proyecto de ley es de manera declarativa que propone el análisis y revisión de la normatividad vigente, donde se evidencia que con la aprobación de la presente propuesta legislativa no se contraviene ninguna disposición del ordenamiento jurídico nacional. Por el contrario, se guarda plena concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú, que garantiza el derecho de los ciudadanos a contar con infraestructura básica que asegure su integración y desarrollo. Asimismo, la propuesta se alinea con los dispositivos legales vinculados al fortalecimiento de la conectividad vial, la descentralización y la promoción del desarrollo regional.

El impacto de esta propuesta legislativa se prevé altamente positivo. La declaración de interés nacional y necesidad pública de la construcción del Puente Vehicular Interprovincial Unión Ocopa–Belén armoniza con las aspiraciones de la población de las provincias de Vilcas Huamán y Sucre, consolidando un vínculo estratégico que fortalece la integración de los departamentos de Ayacucho. De esta manera, se promueve el acceso a servicios básicos, el comercio, el turismo y la dinamización de la economía regional, generando un beneficio social y económico sostenible para toda la población del área de influencia.

V. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no generará gasto al erario nacional, en tanto su naturaleza es de carácter declarativo. Su finalidad es que se declare de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puente Vehicular Interprovincial Unión Ocopa–Belén, que unirá las provincias de Vilcas Huamán y Sucre en el departamento de Ayacucho. La ejecución de esta obra permitirá mejorar la conectividad interprovincial e interdepartamental, favoreciendo la integración entre Ayacucho y Apurímac. Asimismo, facilitará el acceso de los pobladores del área de influencia a servicios básicos, centros de comercio, mercados de abasto y espacios de intercambio turístico y cultural.

BENEFICIOS:

- Permitirá reducir los costos de transporte y mejorar la eficiencia en la cadena de suministros a la región de Ayacucho.
- Fomentará el crecimiento económico local y regional, generando empleo directo e indirecto.
- Permitirá el aumento de la producción y productividad en los sectores de agrícola y ganadero.

VI. VINCULACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y CON EL ACUERDO NACIONAL.

La propuesta legislativa articula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, en lo referido al fortalecimiento de la infraestructura vial y la promoción del desarrollo agrario y rural, priorizando obras que contribuyan a mejorar la transitabilidad, la conectividad interprovincial y el bienestar de las poblaciones más alejadas del país. Asimismo, guarda estrecha relación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, en especial con la Política de Estado N.º 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

La construcción del Puente Vehicular Unión Ocopa–Belén permitirá consolidar la infraestructura vial estratégica de la región de Ayacucho, facilitando el acceso de la población a servicios básicos, mercados de consumo y centros de producción. Este avance se traduce en mayores oportunidades de comercio, empleo y desarrollo productivo, fortaleciendo la competitividad regional y nacional.

Del mismo modo, la propuesta legislativa contribuye a:

- Promover un crecimiento económico sostenido en la zona de influencia.
- Garantizar el acceso a servicios de educación, salud y transporte en condiciones de seguridad y calidad.
- Crear un entorno político, social y jurídico favorable para atraer inversión privada y optimizar la gestión pública en el sector transporte y comunicaciones.

En este sentido, el proyecto se enmarca en los lineamientos del Acuerdo Nacional, reforzando el compromiso del Estado con el desarrollo descentralizado, la integración territorial y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Lima, 08 de septiembre de 2025